2610338 YH2921N 0012 LB

V

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COCENTAINA

CRISTINA EUGENIA SÁNCHEZ LÓPEZ-MUELAS /NIF 48630121W

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Lugar y fecha: COCENTAINA A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
Solicitante: **SUMA GESTION TRIBUTARIA**

DESCRIPCIÓN

URBANA
FINCA NÚMERO 20066 DE COCENTAINA Obra nueva terminada
CODIGO DE REGISTRO ÚNICO ASIGNADO A ESTA FINCA: 03006000343113

Vivienda piso sin anejos _
Vía Pública:AVENIDA PAIS VALENCIA, Número:s n, Planta: 3
Referencia Catastral: NO CONSTA
SUPERFICIE: Construida: 87,36Útil: 77,06
Nº Orden Propiedad Horizontal: 0025
CUOTA: dos enteros, treinta y nueve centésimas por ciento
LINDEROS: Frente, Edificio Fase I
Derecha, Finca propiedad del Ayuntamiento de Cocentaina
Izquierda, Vuelo del patio sito en planta primera
Fondo, Caja escalera, caja ascensor, zaguán de acceso y vivienda tipo "D"
URBANA

CRU: 03006000343113. URBANA: NÚMERO DOCE.- VIVIENDA Tipo "F", sita en la planta tercera (o planta ático) del edificio sito en la Villa de Cocentaina, Avenida del País Valencia, aún sin número de policía. Tiene su acceso a través del porche o soportal que se inicia en la Avenida del País Valencia. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y siete metros y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con tendedero, dos dormitorios, dos baños. Le pertenece el uso exclusivo de la terraza descubierta a nivel de la planta en que se ubica, situado al frente del edificio, al que se accede desde el comedor-estar, y tiene una superficie de quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la puerta de acceso al mismo: por delante, con el edificio en fase I; por la derecha, con finca propiedad del Muy Ilustre Ayuntamiento de Cocentaina; por la izquierda, con el vuelo del patio sito en planta primera; y por el fondo, con la caja de la escalera, con la caja del ascensor, con zaguán de acceso a las viviendas y con la vivienda tipo "D". CUOTA EN EL EDIFICIO: Cinco enteros y noventa y siete centésimas por ciento (5,97%). CUOTA EN LA TOTAL COMUNIDAD DE LA QUE FORMA PARTE EL EDIFICIO: Dos enteros y treinta y nueve centésimas por ciento (2,39%).

Finca **NO COORDINADA CON CATASTRO** a los efectos de la Ley 13/2.015 de 24 de Junio.La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 11/08/2026

CSV: 021362202693756879303 2 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

CRISTINA EUGENIA SANCHEZ LOPEZ - MUELAS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COCENTAINA

MÚSICO GUSTAVO PASCUAL,5
03820 - COCENTAINA (ALICANTE)
Teléfono: 965592502
Fax: 966500192
Correo electrónico: cocentaina@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SUMA GESTION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: P5300003J

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F61FZ62U1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***2022-27-007588 IBI***

CSV: 021362202693756879303 2 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARIDAD

FONTAGUA Y ANDRES SL con C.I.F. número B03846433, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Rescision, en virtud del documento judicial expedido en Alicante, de fecha 09 de mayo de 2011, por el AUDIENCIA PROVINCIAL.
- Inscripción9ª. En la fecha 28 de noviembre de 2011, al tomo 1438, libro 376, folio 162.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 14/19053 ASIENTO: 1 TOMO: 1207 LIBRO: 289 FOLIO: 61 FECHA: 28/01/1998, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 14/4114 ASIENTO: 33 TOMO: 1094 LIBRO: 249 FOLIO: 75 FECHA: 13/07/1954
real de desagüe de carácter perpetuo, a favor de la finca 6352, folio 101, tomo 233, según consta en la inscripción 33ª al folio 218 del tomo 610 del archivo.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 14/19053 ASIENTO: 1 TOMO: 1207 LIBRO: 289 FOLIO: 61 FECHA: 28/01/1998, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 14/4114 ASIENTO: 24 TOMO: 680 LIBRO: 137 FOLIO: 239 FECHA: 09/07/1930

Según resulta del contenido de la inscripción 24ª de hipoteca,el huerto afecto a la servidumbre de acueducto en favor de las tierras, que no se concretan, de Juan Montoya Alarcón, hoy de José Barrachina Jordá

INSTALACION DE PUBLICIDADEn cuanto a la fachada derecha del edificio,miran do al mismo desde la Avenida del País Valencia y recayente al huerto de la casa de Bta. Torró Agulló y tierras de Vicente Pascual Fenollar,se hace constar que la mercantil Promoçions Pinar de Garaita S.L. ha convenido con Ramón Gisbert Abad, la cesión al mismo,sus sucesores y/o terceros extraños,tanto personas físicas como juridicas,del derecho,a USAR DE DICHA FACHADA PARA INSTALACION DE PUBLICIDAD. Por fallecimiento de Ramón Gisbert Abad, ha quedado inscrito dicho derecho a favor DON RAMON Y DON MAURO GISBERT MENGUAL, por herencia según resulta de la inscripción 7ª. En cuanto a la fachada derecha del edificio, mirando al mismo desde la Avenida del País Valencia y recayente al huerto de la casa de Bta. Torró Agulló y tierras de Vicente Pascual Fenollar, se hace constar que la mercantil Promoçions Pinar de Garaita S.L. ha convenido con Ramón Gisbert Abad, la cesión al mismo, sus sucesores y/o terceros extraños, tanto personas físicas como juridicas, del derecho, a USAR DE DICHA FACHADA PARA INSTALACION DE PUBLICIDAD. Por fallecimiento de Ramón Gisbert Abad, ha quedado inscrito dicho derecho a favor DON RAMON Y DON MAURO GISBERT MENGUAL, por herencia según resulta de la inscripción 7ª.
División Horizontal: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 14/19053 ASIENTO: 3 TOMO: 1207 LIBRO: 289 FOLIO: 62 FECHA: 11/08/1998

CSV: 021362202693756879303 2 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

- ANOTACIÓN:
La Totalidad
LA TOTALIDAD de esta finca se encuentra gravada con una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la entidad **Ayuntamiento Cocentaina**, por un total de 1.078,69 euros del principal (179.479 pesetas), con 71,45 euros por intereses (11.888 pesetas), con 578,37 euros por costas (96.233 pesetas), con un recargo de apremio de 215,73 euros (35.894 pesetas)
Según procedimiento de fecha 12 de agosto de 2024. Según la anotación letra J, obrante al folio del Libro , Tomo del Archivo, de fecha 16 de abril de 2025.
Exp. CERTIFICACION:
Expedida certificación de cargas en el expediente administrativo de apremio a que se refiere la Anotación Preventiva de Embargo Letra J. En Cocentaina dieciséis de abril del año dos mil veinticinco

- ANOTACIÓN:
La Totalidad
LA TOTALIDAD de esta finca, propiedad de Fontagua y Andres Sl, se encuentra gravada con una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la entidad **Ayuntamiento de Ibi**, por un total de 610,92 euros del principal (101.649 pesetas), con 30,63 euros por intereses (5.096 pesetas), con 528,41 euros por costas (87.920 pesetas), con un recargo de apremio de 122,22 euros (20.336 pesetas)
Según procedimiento de fecha 12 de agosto de 2024. Según la anotación letra K, obrante al folio del Libro , Tomo del Archivo, de fecha 24 de abril de 2025.
Exp. CERTIFICACION:
Expedida certificación de cargas en el expediente administrativo de apremio a que se refiere la Anotación Preventiva de Embargo Letra K. En Cocentaina veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco

Documentos pendientes de despacho:
No hay documentos pendientes de despacho

Hons. 3.01 euros N° 4-1-F ARANCEL
I.V.A. 0.63 euros
TOTAL 3.64 euros

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.
1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se*

CSV: 021362202693756879303 2 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

CSV: 021362202693756879303 2 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE COCENTAINA a día doce de diciembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 20300628DB9B3A21

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

CSV: 021362202693756879303 2 | Autenticidad verificable mediante CSV en: https://www.suma.es